

¿SUSTENTABLE O SOSTENIBLE?

Henri Uzcategui
Universidad Católica Andrés Bello
huzcategui@ucab.edu.ve

Resumen.

El siguiente artículo, basado en una revisión bibliográfica y las consideraciones propias del autor, en su primera parte hace una revisión de los términos sustentables y sostenibles desde la base de su origen o concepción inicial en el informe Brundtland, en 1987, *Nuestro futuro común*, hasta las más comunes interpretaciones que se han derivado hasta nuestros días y, basado en el análisis de la definición inicial, se hace una aproximación para el uso de estos términos, considerando su vinculación y complementariedad semántica. En la segunda parte se expone la relación de estos términos, sustentable y sostenible, con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) acordados en la cumbre de París, en 2015, destacando el énfasis que diversas organizaciones internacionales ponen en el eje ambiental. Finalmente, se ilustra con un ejemplo la interdependencia que poseen los ejes ambiente, sociedad y economía con los objetivos del desarrollo sostenible. Se concluye que las consideraciones semánticas no tienen relevancia y que ambos términos pueden usarse implicando igual significado, y que existe la necesidad imperativa de involucrar las dimensiones ambiental, social y económica como condición para alcanzar un desarrollo armónico.

Abstract

The following article, based on a bibliographic review and, from this, the author's own considerations, in its first part, reviews the sustainable term from the base of its initial origin or conception in the Brundtland report, In 1987, *our common future*, and the most common meanings or interpretations that have been derived from it to this day and, based on the analysis of the initial definition, an approach is made for the use of derived terms, considering its semantic link and complementarity. In the second part, the relationship of these terms is exposed with the Sustainable Development Goals (SDGs) agreed at the Paris Summit, in 2015, highlighting the emphasis that various international organizations put in the environmental axis. Finally, an example illustrates the interdependence of the environment, society and economy axes with the objectives of sustainable development. It is concluded that semantic considerations are not relevant and that both terms can be used implying the same meaning, and that there is an imperative need to involve environmental, social and economic dimensions as a condition to achieve harmonious development.

Palabras Clave: Desarrollo sostenible. Sustentable. Objetivos de desarrollo sostenible.

Introducción.

El término *sustentable*, para algunos autores, surge a partir del Informe Brundtland *Nuestro Futuro Común*, en 1987, redactado para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por la Primer Ministra Noruega Gro Harlem Brundtland, en el cual se acotó el término inglés *sustainable development*, traducido en algunos países como desarrollo sustentable, haciendo alusión al fundamento en tres dimensiones o ejes de atención y acción para un desarrollo armónico: ambiente, economía y sociedad. En otros casos, la traducción al español fue como desarrollo sostenible; esta última interpretación se basa en la hipótesis de sostenibilidad, es decir, en la premisa del necesario equilibrio entre los ecosistemas del planeta y las actividades e interacciones humanas para que los recursos globales perduren a través de las generaciones futuras. A partir de este doble enfoque o interpretación, nace la confusión en cuanto a la diferencia semántica entre los términos *desarrollo sostenible* y *desarrollo sustentable*.

El presente artículo analiza estos diversos enfoques desde su concepción semántica original y su uso en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, buscando contribuir, en parte, a reducir el grado de confusión en la utilización y alcance de estos términos, apartando el conflicto semántico, centrándose en el concepto original y considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y, finalmente, se ilustra la importancia de los tres ejes del concepto de sustentabilidad en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Desarrollo Sustentable y Desarrollo sostenible.

Los términos sustentable y sostenible, treinta y seis años después del informe Brundtland, informe elaborado por la comisión mundial del medio ambiente y desarrollo (CMMAD), originalmente escrito en inglés, aún generan confusión en ciertos sectores.

Para Roberto Bermejo, et al., (2010), “el concepto de desarrollo sostenible, formulado originalmente por el Informe Brundtland, es una de las cuestiones económicas que más literatura y mayor debate ha generado”. Según AEMA, (1998, mencionado en: Roberto Bermejo, et al, 2010), “se han propuesto unas 300 definiciones explicativas, pero que en realidad “son el producto de visiones contrapuestas, ideologías diversas, diferentes disciplinas, sistemas de valores e intereses” (p. 10).

Son muchos los autores que han documentado desde múltiples puntos de vista estas definiciones sin alcanzar la claridad necesaria o el argumento para poder afirmar cuál es la definición correcta, quizás porque ambos tienen ciertas coincidencias y puntos divergentes, dependiendo de su aplicación. Según Alemán, (s.f), “el concepto ha sufrido un manoseo excesivo, un abuso en su aplicación, que lo ha puesto al borde de la retórica” (p. 10).

Sin embargo, y de una manera clara y concluyente, Zarta Ávila, P., (2018), dice que “la única diferencia que existe entre desarrollo sostenible y desarrollo sustentable es la traducción al español que se le hizo al término en inglés” (p.417).

De igual manera, Larrouyet, M., (2015), acuerda que el término sostenible o sustentable constituye la misma idea según el documento legal *Nuestro Futuro Común* que fue traducido en España y en esa versión se utiliza el término sostenible. Este mismo autor menciona que en México y otros países se adopta el término sustentable que se refiere a la misma definición de sostenible.

En cuanto al término *sostenible*, es interesante la opinión de Zarta Ávila, P., (2018) haciendo referencia a que goza de buena aceptación social y de que el mismo está muy relacionado con todo aquello que perdure en el tiempo, sin embargo, acota que el término *sustentable*, además de la dimensión temporal implícita (recordemos que el término en el documento original viene acompañado con la premisa de garantizar cubrir las necesidades actuales y la de las generaciones futuras), no solo incluye conceptos que interrelacionan aristas o dimensiones muy importantes que nos preocupan a todos, sino que además abarca los principios y esencia que tienen que ver con la permanencia de la vida misma en el planeta. Por lo tanto, el desarrollo sustentable es un proceso armonioso entre las distintas disciplinas del conocimiento, especialmente en lo económico, social, ambiental, cultural y un sistema de valores.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha venido utilizando el término de sostenibilidad ambiental antes y después de la cumbre de París, en 2015. Por ejemplo, para UNEP (2010, citado por De Segura Gómez Bermejo, Roberto, 2014) “está aumentando la preocupación acerca de la sostenibilidad ambiental” (p.19). El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) declara que los principios de Río “ofrecen una visión que combina el crecimiento económico con la sostenibilidad social y ambiental” (Fórum for a sustainable future, 2012, p.15).

Por lo tanto, se observa que un uso diferenciado de los términos sustentable y sostenible no ha tenido relevancia y que su significado inicial se mantiene, de alguna manera, como una vía razonable y deseable en la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo global.

La dimensión ambiental como eje fundamental.

En su origen, como fue definido en el informe para la ONU en 1987, el desarrollo sustentable funciona como una definición basada en tres pilares fundamentales e interrelacionados: la economía, el ambiente y la sociedad, cuya base es la de no dañar o alterar el equilibrio natural en términos ecológicos, respetando las bases biofísicas que lo rigen, la capacidad de resiliencia y adaptación de los sistemas naturales y la inequívoca necesidad de una explotación racional y consciente de la importancia de los recursos no renovables. Por lo tanto, se quiere evidenciar que la dimensión ambiental tiene y siempre ha tenido un carácter determinante, a pesar de omisiones intencionadas, o no, que puedan presentarse con respecto a esta dimensión.

En la Cumbre de Río (1992), quedó afirmado, en el Principio 4 de su Declaración, que “a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo” (Forum for a sustainable future, 2012, p. 2). Esto es

coherente con la génesis de la definición de desarrollo sostenible. Además, Roberto Bermejo, et al, (2010), menciona que en el Informe Brundtland, la sostenibilidad solo se refiere a la dimensión ecológica. Destaca que esta premisa aparece repetidamente y forma parte de las conclusiones del capítulo 2º, el cual enuncia que un desarrollo sostenible requiere [...] un sistema de producción que cumpla el imperativo de preservar el medio ambiente.

En el informe de Río se utiliza habitualmente el término “desarrollo y protección de medio ambiente” y se enuncia claramente lo que significa desarrollo: “La satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas es el objetivo principal de desarrollo”. (CMMAD, 1988, citado en Roberto Bermejo, et al, 2010, p.68).

En ese mismo orden de ideas es importante mencionar, por ejemplo, que “la cumbre de Río de Janeiro +20, realizada en 2012, logró que los 193 países participantes en dicho evento se comprometieran a adoptar el concepto de la economía verde” (ONU, 2012, citado en Zarta Ávila, 2018, p. 418), lo cual, nuevamente, destaca la dimensiones ambiental, económica y social en un nuevo modelo de desarrollo.

Como conclusión de esta primera parte podemos decir que los términos sustentable y sostenible se pueden usar de igual manera ya que conceptualmente ambos abarcan la necesidad y condición de considerar las dimensiones ambiental, económica y social como vía para un desarrollo sostenible a través de las generaciones por venir. Como segundo aspecto, es claro que la dimensión ambiental tiene un carácter particularmente especial por ser el entorno natural fuente (materias primas) y destino de todas las acciones humanas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Haciendo una breve reseña sobre el origen y propósito de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), estos surgen en el año 2015 tras el Acuerdo de París, durante la vigésima primer conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21). Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático como una nueva agenda para el desarrollo global, luego de cumplido el plazo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyos objetivos no lograron alcanzar las expectativas de la organización de las Naciones Unidas.

Estos objetivos son un llamamiento universal para poner fin a la pobreza y proteger el planeta del aumento de la temperatura y el efecto invernadero, la destrucción de ecosistemas, terrestres y acuáticos, y la consecuente pérdida de biodiversidad.

Con relación a la pérdida de la biodiversidad (reflejada en varios ODS, en particular el 14 y 15), las naciones unidas en colaboración con el IPBES (Panel intergubernamental sobre biodiversidad y ecosistemas, por sus siglas en inglés) viene alertando sobre el peligro de extinción de un millón de especies (IPBES, 2019, p.12). En este sentido, los ODS constituyen el nuevo marco de acción global de desarrollo sostenible basado en la premisa del informe Brundtland y la integración de los ejes ambiente, economía y sociedad, con miras a la sostenibilidad de los recursos naturales y el bienestar de la población.

Por lo tanto, el concepto inicial de sustentabilidad o sostenibilidad evoluciona dando marco a un plan global que persigue frenar un procesos de desarrollo no sostenible y que amenaza la existencia de la especie humana y de otras miles de especies que conviven en el planeta.

Es importante tener claro que estos ODS son interdependientes y que se interrelacionan, de manera que la acción en un área específica incide de alguna manera en otras áreas, pero siempre buscando un equilibrio entre la sostenibilidad social, económica y ambiental (Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), (2023). Los ODS en Acción. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>).

Basado en esta premisa, podría decirse que no existe actividad humana que pueda excluirse de la imperativa necesidad de involucrar las dimensiones ambiental, social y económica para alcanzar un desarrollo armónico.



Figura 1. ¿Sustentable o sostenible? Dos palabras, una única definición, un único fin.

Fuente: Propia del autor.

Por lo tanto, la Agenda de Desarrollo 2030 constituye una nueva ruta, un nuevo plan de acciones, muy amplio y ambicioso, en beneficio de los habitantes del planeta, su bienestar integral y el planeta mismo, buscando, entre otros, un marco más amplio de libertad, justicia y protección al medio ambiente, haciendo énfasis en frenar el cambio climático, a nivel mundial,

como un factor de alto riesgo y repercusiones en el bienestar y la sobrevivencia de la humanidad, todo ello basado en las premisas originales declaradas en el informe Brundtland.

A manera de ejemplo, y con el fin de ilustrar la relación de las dimensiones ambiental, económica y social contenidas en el concepto original de desarrollo sostenible, con los objetivos del desarrollo de la agenda 2030, se presenta el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) # 12 *Producción y consumo responsable* (figura 2).

Este ODS puede ser alcanzado de manera armónica, como se menciona previamente, solo atendiendo su relación y repercusiones inseparables con las dimensiones ambiental, económica y social.

En lo *ambiental*, no es posible un sistema de producción responsable ignorando la importancia de mantener el equilibrio de los ecosistemas de los cuales se extrae la materia prima, ni tampoco lo sería abusando del consumo de bienes producidos o haciendo un uso irresponsable de ellos, generando, de manera directa o indirecta, contaminación del medio natural. En este ejemplo, la dimensión ambiental repercute en el consumo de energía así como en la acción climática, ya que según sea la fuente que alimente los procesos de producción, se harán aportes o se mitigará el efecto invernadero. De igual manera, el ODS 12 puede impactar en el equilibrio de ecosistemas terrestres o marinos ya que estos constituyen fuentes de materias primas y a la vez son potenciales receptores de residuos o desechos.

Desde la *dimensión económica*, la producción y el consumo deben buscar un equilibrio basado en la rentabilidad. Son muchos los factores que intervienen y, uno de ellos, muy importante, el acceso, la fuente, y la disponibilidad de la materia prima. La rentabilidad repercute en trabajos decentes y bien remunerados y por supuesto, en el crecimiento económico. Este crecimiento se hace sostenible a través de la innovación permanente, y estos elementos contribuyen, a su vez, a edificar ciudades y comunidades sostenibles, lo cual repercute en el bienestar social.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

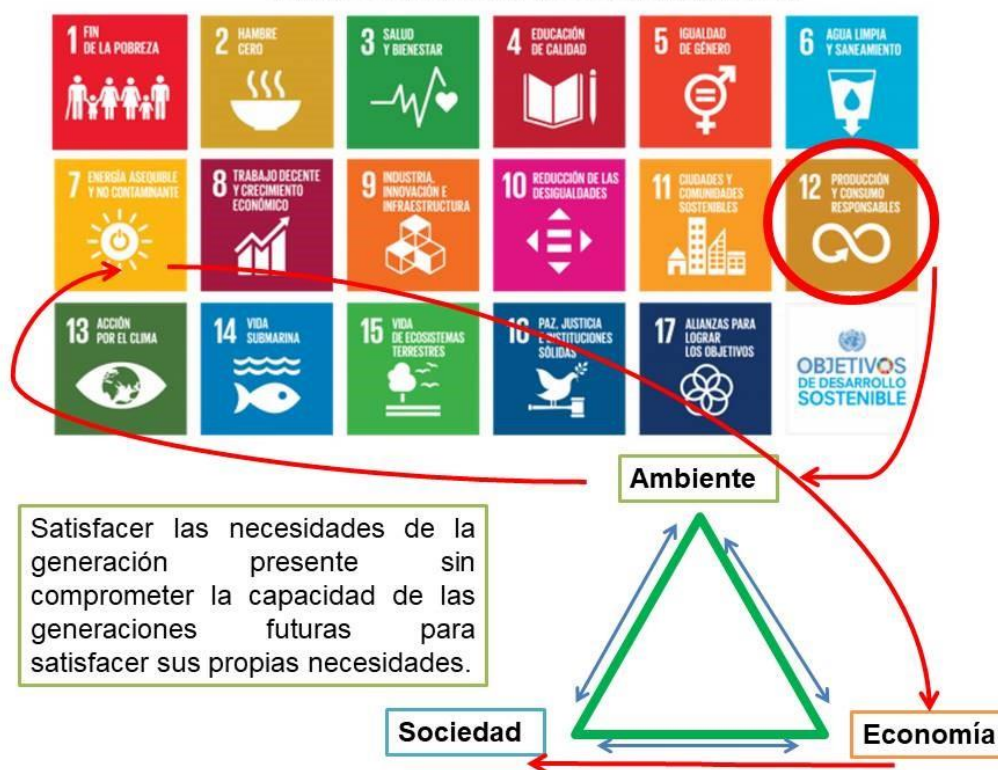


Figura 2. Ejemplo de la relación entre ODS y las dimensiones ambiental, social y económica.

Fuente: propia del autor.

Finalmente, y con el mismo nivel de importancia, está la *dimensión social*. Los bienes y servicios para el consumo de la sociedad deben buscar su bienestar integral, en término de productos asequibles, sanos, no contaminantes, promover la igualdad y en consecuencia contribuir a la reducción de la pobreza a través de trabajos decentes y bien remunerados.

Como podemos observar en el ejemplo, la interrelación de los ODS se fundamenta en los ejes ambiental-social-económico, interdependencias estas que confiere la posibilidad de permanencia de los recursos naturales en equilibrio con las actividades humanas a través de las generaciones.

Conclusión.

De la revisión y análisis realizado se puede concluir que los términos sustentable y sostenible son similares en cuanto a su concepción original y propósito. El desarrollo sustentable o sostenible, ambos, se basan en el equilibrio entre las dimensiones ambiental, económica y social, y en que este equilibrio sea perdurable a través de las futuras generaciones, lo cual en sí mismo implica permanencia. Por tanto, los términos están vinculados e interrelacionados en cuanto a alcance y propósito apartando las consideraciones semánticas o de algún otro tipo.

Las dimensiones sectoriales, es decir, ambiental, económica o social, implican énfasis en un área de conocimiento o dominio en particular, pero en ningún momento indican su desvinculación de las relaciones y valores con las demás dimensiones del desarrollo, dado que en esencia no es concebible su separación, de manera que una única dimensión no es alcanzable sin la vinculación, interrelación y equilibrio con las demás dimensiones.

Los ejes o dimensión ambiental, económica y social, y el alcance de la definición de sostenibilidad son la base para accionar la agenda 2030 en todos sus diecisiete objetivos.

Referencias bibliográficas.

Bermejo Roberto, et al. Menos es más. (2010). Del desarrollo sostenible al decrecimiento sostenible. HEGOA. Instituto de estudios sobre desarrollo y cooperación internacional.

Desarrollo Sostenible, <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>. Asamblea general de las Naciones Unidas. Presidente del 65 período de sesiones.

De Segura Gómez Bermejo, Roberto. (2014) Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. Universidad del País Vasco e Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (Hegoa).

Forum for a sustainable future. Synthesis. (2012).

Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo América Latina y el Caribe. (2018). Desafíos y Estrategias para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

Intergovernmental Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES), (2019). The global assessment report on biodiversity and ecosystems services. Summary for policymakers.

Larrouyet, M. (2015). Desarrollo sustentable. Origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/154>.

López Ricalde, Carlos David; López-Hernández, Eduardo Salvador; Ancona Peniche, Ignacio Desarrollo sustentable o sostenible: una definición conceptual. Horizonte Sanitario, vol. 4, núm. 2, mayo-agosto, 2005 Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Villahermosa, México. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=457845044002>.

Naciones Unidas, Asamblea General. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nota del Secretario General (416 p).

Naciones Unidas. Acción por el Clima. (s.f). <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>.

Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (UNEP), (2022).

<https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-cop15-finaliza-con-un-acuerdo-historico-por-la-biodiversidad>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2023). ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Sustainable Development Solutions Network (SDSN) (2017): Getting started with the SDGs in universities: A guide for universities, higher education institutions, and the academic sector. Australia, New Zealand and Pacific Edition. Sustainable Development Solutions Network – Australia/Pacific, Melbourne.

Trinidad Alemán Santillán, (s.f). Desarrollo Sustentable: teoría y práctica.

United Nations Environmental Programme, (2022). UNEP in 2022.

Zarta Ávila, P. (2018). La sustentabilidad o sostenibilidad: un concepto poderoso para la humanidad. Tabula Rasa, (28), 409-423. Doi: <https://doi.org/10.25058/20112742.n28.18>. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia.